Universidad Nacional de Salta
CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN CS N° 181/03

SALTA, 29 JUL 2003

Expediente N° 2.511/02.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Lic. Mercedes Amiel GILOBERT de CUGAT, docente regular de la Facultad de Ciencias de la Salud, denuncia irregularidades en la mencionada Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que manifiesta que en torno a la cátedra de Epidemiología, de la cual forma parte, se avasallan sus derechos, se crearon causas en su contra y se emitieron denuncias en forma infundada.

Que consultada Dirección de Asesoría Jurídica, emite Dictamen Nº 6695 en el que considera que los mismos tienen íntima vinculación con las siguientes actuaciones administrativas: Expediente Nº 12.222/97 (Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la Cátedra Epidemiología); Expediente Nº 12315 (Solicita investigación por irregularidades cometidas en el Concurso de Epidemiología); Expediente Nº 12.325/93 (Sumario Administrativo CESAP); Expediente Nº 2.509/02 (Informa sobre situación irregular en el dictado de la asignatura Epidemiología e interpone denuncia por agresiones hacia su persona) y Expediente Nº 12.053/02 (Informe sobre situación irregular de la alumna Gutierrez, María F), en cada uno de los cuales esa Asesoría ha emitido opinión, debiendo la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo evaluar los pasos a seguir.

Que a juicio de este Cuerpo, la denuncia adquiere una gran complejidad, haciendose imposible realizar una respuesta conjunta, ya que cada expediente tiene un tratamiento distinto y por tanto con tramites y resoluciones distintas.

Que analizando su pedido se observa y puntualiza:
- Recurso Interpuesto en Expediente Nº 12.222/97
- Recurso Interpuesto en Expediente Nº 12325/93
- Caso de Consejero Graño en Recurso de Reconsideración en Expediente Nº 2.509/02
- Caso de Planillas de regularidad en Expediente Nº 12053/02.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 099/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décima Sesión Ordinaria del 3 de julio de 2003)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º .- Notificar a la Lic. Mercedes Amiel GILOBERT de CUGAT sobre la situación de los siguientes Expedientes:

- EXPEDIENTE Nº 12.222/97 (Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la Cátedra de Epidemiología): En tratamiento en Comisión de Interpretación y Reglamento del C.S.

RESOLUCIÓN CS N° 181/03

Expediente N° 2.511/02.-

- EXPEDIENTE Nº 12.325/93 (Sumario Administrativo CESAP). En tratamiento en Comisión de Interpretación y Reglamento del C.S.
- EXPEDIENTE Nº 2.509/02 (Informa sobre situación irregular en el Dictado de la Asignatura Epidemiología e interpone denuncia por agresiones hacia su persona) Resuelto el 03/07/03.
- EXPEDIENTE Nº 12.053/02 (Informa sobre situación irregular de la alumna GUTIERREZ, María F.). Se encuentra en Dirección General de Personal.

ARTICULO 2º.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias de la Salud, Lic. Mercedes GILOBERT y Asesoría Jurídica. Cumplido, dar cumplimiento al Artículo 2º de la presente.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR